

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO la Resolución N° 786/11 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Juan Pablo PASQUINI como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:


Que la Directora de Tesis, Dra. Nancy QUARANTA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Aprovechamiento de polvos rojos siderúrgicos en materiales de construcción de base arcillosa", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1437 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Cecilia PANIGATTI, Analía GASTÓN y Jorge SAMBETH, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y las Dras. Sonia BENZ y Nora PELLEGRINI, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aprovechamiento de polvos rojos siderúrgicos en materiales de construcción de base arcillosa" presentada por el Ing. Juan Pablo PASQUINI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Cecilia PANIGATTI, Analía GASTÓN y Jorge SAMBETH.

Miembros Suplentes: Dras. Sonia BENZ y Nora PELLEGRINI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN N° 1278/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A smaller handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior